APRUEBA DISMINUIR RECURSOS AL PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA Y ASIGNA PRESUPUESTO PROGRAMA OPERACIÓN, MANTENCION Y REPARACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE RUCAPEQUEN.

DECRETO Nº 499

Chillán Viejo, 10 FEB 2020

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

a.- El D. A. Nº 3772, del 17 de Diciembre del 2019, que aprueba el Plan de Acción Municipal para el año 2019.

b.- El Decreto Alcaldicio N° 52 del 09 de Enero de 2020, que aprueba el Programa de Participación Ciudadana 2020.

c.- El Decreto Alcaldicio N° 393 del 31 de Enero de 2020, que aprueba el Programa Operación, Mantencion y Reparacion Sistema de Alcantarillado de Rucapequen.

d.- El Decreto Alcaldicio N° 70 del 14 de Enero de 2020, que establece subrogancia automática, para funcionarios que indica.

DECRETO:

1.- DISMINUYASE, al Programa Participación Ciudadana, de la cuenta 21.04.004 denominada "Prestación de Servicios comunitarios", la suma de $ 1.050.000.- (Un millón cincuenta mil pesos).

2.- ASIGNASE, presupuesto al Programa Operación, Mantención y Reparación Sistema de Alcantarillado de Rucapequen, en la cuenta 21.04.004 denominada "Prestación de Servicios comunitarios", la suma de $ 1.050.000.- (Un millón cincuenta mil pesos).

3.- Las actividades a realizar estarán a cargo del Director de Planificación o quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / MGB / PVC / GMG / MOG / mog.

DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal, D.A.F., DIDECI, Participación Ciudadana, Planificación.